

**ACTA ORDINARIA N° 90-2018
PERIODO CONSTITUCIONAL
2016 – 2020**

ACTA NÚMERO NOVENTA – DOS MIL DIECIOCHO DE LA SESIÓN ORDINARIA QUE CELEBRA EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CÓBANO EL DÍA DIECISEIS DE ENERO DEL DOS MIL DIECIOCHO A LAS DIECISIETE HORAS EN LA SALA DE SESIONES DE ESTE CONCEJO.

Con la presencia de las siguientes personas:

PRESIDENTE
Dagoberto Villalobos Mayorga

PRESIDENTA SUPLENTE
Dunia Campos Salas.

CONCEJALES PROPIETARIOS
Virginia Vargas Acosta.
Fernando Quesada López
Mario Delgado Rodriguez

CONCEJALES SUPLENTES
Manuel Alfredo Ovares Elizondo.
Ronny Campos Muñoz

INTENDENTE
Cinthya Rodriguez Quesada

VICE INTENDENTE
Roberto Varela Ledezma

SECRETARIO
Darío Álvarez Arguedas

AUSENTES

CONCEJALES PROPIETARIOS
Marcenette Castrillo Mena.
Eladio Picado Ramírez

CONCEJALES SUPLENTES
Crisly Morales Méndez.

ASISTENTES POR INVITACION

VISITANTES

Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión sometiendo a consideración del Concejo el orden del día propuesto para esta sesión

- I. ORACION**
- II. CORRECCIONES Y RATIFICACION DE ACTAS**
- III. AUDIENCIAS Y JURAMENTACION**
- IV. INFORME DE LA INTENDENCIA Y LA ADMINISTRACION**
- V. MOCIONES DE LOS CONCEJALES E INTENDENCIA**
- VI. ASUNTOS TRAMITE URGENTE**
- VII. INFORME DE LOS CONCEJALES**
- VIII. INFORME DE LAS COMISIONES**
- IX. LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

ARTICULO I. ORACION

A cargo del presidente.

ARTICULO II. CORRECCIONES Y RATIFICACION DE ACTAS

Se somete a ratificación el acta ordinaria 89-2018

VIRGINIA: No estoy clara con el tema de la comisión.

CINTHYA: Eso no es una comisión, una comisión está formada por miembros del Concejo Municipal, ustedes pueden tener asesoría técnica sí, pero esta es una comisión de dos técnicos que son administrativos. Incluso Edgar no debería estar, él es de urbanismo no de puentes.

PRESIDENTE: Es para él pueda colaborar también, ya que es ingeniero civil.

CINTHYA: Él es ingeniero civil, pero está contratado para temas de construcciones y urbanismo. En si la comisión está mal hecha desde el principio.

DUNIA: La comisión que se está nombrando y ellos como funcionarios de este Concejo Municipal, este Concejo tiene toda la potestad para comisionarlos en cualquier comisión que este Concejo decida nombrar, esta comisión es para que determine si realmente los costos del puente son los que propuso Puntarenas la sesión pasada, si se determina a través de nuestros propios funcionarios que está bien y esos son los montos, ellos determinaran si los trabajos que hay que hacer y los costos son los que dicen.

CINTHYA: En una comisión debe de haber miembros del Concejo Municipal, el resorte técnico es asesoría. Vean el punto dos del acuerdo que toman; "Solicitar a la Municipalidad de Puntarenas nombrar sus integrantes para esta comisión técnica" ahora ustedes le están pasando por encima a la intendencia y al Concejo Municipal de Puntarenas, que es quien debería nombrar a esas personas, las jerarquías hay que respetarlas.

PRSIDENTE: La comisión es para ver si los costos son los que Puntarenas dice, establecer junto con ellos los costos para ese puente.

VIRGINIA: Aquí hay algo implícito, que es que si vamos a hacer el puente.

FERNANDO: Aquí no venimos a pasarle por encima a la señora intendente, que no sienta eso, aquí no hay intención de herir a nadie, cometimos una equivocación pero le aseguro que no hay mala intención, usted nos abandonó a media sesión.

CINTHYA: Pregunte tres veces si había algo más con respecto a mí, y me respondieron no.

PRESIDENTE: En una sesión como esa usted debió haber estado toda la sesión, usted se fue y nosotros que íbamos a saber los sentimientos suyos.

CINTHYA: Aquí no se trata de mis sentimientos, aquí se trata del debido proceso.

PRESIDENTE: Si aquí usted no estaba no había nadie que nos explicara.

SECRETARIO: Aquí estuvo Juan Luis.

DUNIA: El licenciado nos asesoró.

CINYHYA: YO ESTOY COMPLETAMENTE EN CONTRA DE ESO.

VIRGINIA: Porque no lo redactamos bien y ya está.

DUNIA: Esta bien redactado, el nombrar a los ingenieros, la comisión técnica es para que le recomiende a esta Concejo y a la administración, al Concejo Municipal de Distrito de Cóbano que es el que va a invertir en ese puente de Rio Frio, para que esta comisión en específico le recomiende si hay que hacer, si este concejo de Distrito como un todo, podríamos hacer un convenio con Puntarenas, si es necesario o no hacer ese convenio, si los costos son reales, o que la información que el señor alcalde no nos quiso ceder el martes , y que repetidamente usted misma doña Cinthya se lo pidió, y él dijo no que lo determinen ustedes si quieren, eso es lo que queremos determinar precisamente con esta comisión, quienes están capacitados para hacer eso, a quienes podemos nombrar para hacer eso, a los ingenieros obviamente, porque nosotros no tenemos conocimiento, los que están capacitados son los ingenieros. Edgar sabe de eso, Jeffrey sabe de eso, para eso los contratamos, el punto de esta comisión, es que nos asesoren ellos, que ellos están ahí, que ellos den fe para que nos recomienden si es viable o no el convenio.

PRESIDENTE: No hay problema se meten los dos ingenieros y se meten tres de nosotros para escuchar a ver que se va a hacer.

DUNIA: Que el acuerdo N° 1 se lea correctamente; nombrar al ingeniero Jeffrey Ramirez Castro, y en lugar de Edgar que se lea Sr. Fernando Quesada López, miembro del Concejo y de la junta Vial.

“Acuerdo N°1

Con todos los votos presentes a favor SE ACUERDA: 1. “Integrar la comisión técnica con respecto al puente de Rio Frio de Cóbano y propone por parte del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano al Ingeniero Jeffrey Ramirez Castro y al concejal miembro de la junta vial Sr. Fernando Quesada López”.

2. “Pedirle al Concejo Municipal de Puntarenas que le solicite a la Alcalde nombrar a su área técnica, los que este considere para integrar la comisión”. ACUERDO UNANIME.”

ARTICULO III. AUDIENCIAS Y JURAMENTACION

a. Proyecto Sangre de Toro.

PRESIDENTE: Les da la bienvenida y les concede la palabra.

Felipe Sanchez.

Jesica Alvarado. Orfebre



PROYECTO CULTURAL SANGRE DE TORO

Contexto

En la Constitución Política de Costa Rica el Art. 83 destaca que se debe proporcionar oportunidad cultural a aquellos que deseen mejorar su condición intelectual, social y económica. Así como entre los fines culturales de la República sobresalen, conservar y desarrollar el patrimonio artístico de la Nación y apoyar la iniciativa privada para el progreso científico y artístico. Para contribuir en este sentido, se planea operar como una Fundación, que se establezca sin fines de lucro y con el objeto de realizar, mediante el destino de un patrimonio, actividades educativas, benéficas, artísticas o literarias, científicas y en general todas aquellas que signifiquen bienestar social.

Misión

Somos una Fundación sin fines de lucro dedicada a realzar los valores, la cultura y las tradiciones, a través de eventos culturales para los costarricenses.

Visión

Ser un ente cultural de referencia para el desarrollo y la promoción del arte y la cultura, a nivel local, nacional e internacional.

Objetivo

Enaltecer el arte y la cultura costarricense, promoviendo las técnicas tradicionales, fomentando el desarrollo artístico y cultural, para contribuir con el bienestar social de la Nación.

Esquema Operativo

El Proyecto Cultural Sangre de Toro funciona en base a donaciones provenientes de diversas fuentes, como, el Estado, las personas, las Organizaciones Internacionales, las ONG, la empresa privada. A partir de este patrimonio, se realizarán eventos culturales, talleres, conciertos, ferias, capacitaciones, giras nacionales e internacionales, para el deleite de todos los costarricenses.



MANUEL: Yo estoy en Territorio Peninsular, me gustaría que ustedes pidieran una audiencia para hacer esta presentación en Territorio Peninsular, es muy interesante.

FERNANDO: Ya tienen una junta directiva de la fundación o como lo manejan, y esta fundación esta ya declarada de interés público para poder percibir recursos públicos.

CINTHYA: más bien es si ¿ya es fundación o no?

JESICA: está en gestión.

FERNANDO: Entonces aún no está declarado de interés público.

CINTHYA: Porque, para que este como fundación debe de haber un miembro del Concejo Municipal representando. Para que pueda recibir recursos de instituciones públicas deben de declararse de interés público y luego venir al Concejo, para que este algún representante del Concejo Municipal.

FELIPE: En este momento nuestra idea es darnos a conocer, estamos en el proceso de gestión, ya presentamos los datos y en estos días nos iban a avisar.

PRESIDENTE: De mi parte, felicitarlos y seguir adelante con el proyecto, aquí hay gente que tiene mucha capacidad artística, pero no tiene la oportunidad de desarrollar bien el arte, tanto en esculturas como en todos los demás ámbitos. La casa de la cultura esta genial para hacer obras de teatro, exposiciones de la creatividad del distrito.

FERNANDO: Incitarlos a que se presenten ante el Concejo territorial del Inder, es un grupo de toda la península, y como ente es muy importante.

FELIPE Y JESICA: Agradecen el espacio y se retiran.

Leonor Calero Herrera. Solicitud de Calle Publica

PRESIDENTE: Le da la bienvenida y les concede la palabra.

LEONOR: Vengo a ver si ustedes me escuchan, necesito una calle publica, no tengo luz, vivimos como abandonados, yo cuido niños, soy adulta mayor, mi esposo también, por ahí pasan los chiquitos que van para la escuela, todo mundo pasa por esa calle.

MARIO: Como esta eso, ¿cómo servidumbre?

LEONOR: Servidumbre agrícola, lo que pasa es que yo no necesito esa servidumbre agrícola porque yo no puedo sembrar nada, si siembro algo todo el mundo se lo lleva, si hubiera una calle publica uno hace lotes y lo vende pero a como esta, yo no puedo hacer nada, estoy atada de manos, no le puedo dar un lote a mis nietas o hijas para que pidan un bono, porque no hay papeles, no hay nada.

También tenemos que pedir permiso al lote que está más cercano a la calle publica para poder tener luz, porque no podemos poner un medidor en el lote de nosotros.

Desde hace como 16 años que vivo ahí, le pedí a mi hermano me diera para poner luz, entonces todos los nietos, los hijos se pegan de ese medidor porque no pueden poner un medidor, el ICE no les permite poder un medidor.

Entonces cuando llega el recibo de la luz Leonor tiene que pagarlo porque ninguno aporta nada, yo soy la dueña del medidor.

CINTHYA: En la misma situación de ustedes está el barrio la Managuita, en San Isidro, y parte del barrio de Rancho Esperanza, en San Isidro también. Lo que pasa es que los requisitos para calle publica, es que ustedes los vecinos la den a la municipalidad con cordón y caño, lastreada con una capa de lastre de 20 centímetros, y con posteo eléctrico y que mida el ancho que debe de medir.

La ley lo que dice es que para una servidumbre agrícola, un lote que tenga acceso a una servidumbre agrícola tiene que ser un lote de 5000 metros y ese lote solo puede tener una casa, que es para que viva un agricultor y usted me está diciendo ahorita que hay varias familia.

FERNANDO: hay posibilidad de que se haga de 14 metros, están los vecinos de acuerdo.

CINTHYA: Y poner tendido eléctrico, y lastrear con 15 centímetros por lo menos.

LEONOR: Nosotros nos hagamos cargo de hacer eso.

CINTHYA: Es que la ley lo que dice es que el que va a donar tiene que hacerse cargo.

DUNIA: en este momento usted es la dueña del terreno.

LEONOR: Esa era la finca de mi papa y se partió a la mitad, entonces repartió la mitad para un lado y la mitad para el otro.

DUNIA: Entonces la calle pertenece a la finca madre, entonces al ser esa calle de la finca es el dueño de la finca quien tiene que donarla, en este momento es una calle privada.

LEONOR: ahí pasa todo mundo.

DUNIA: por ley es su finca, lo que tiene que hacer es hacer la calle a 14 metros, y hacer un escrito cuando tenga los requisitos, donde pueden donarla. Con su plano respectivo, y los requisitos que la señora intendente menciona.

MARIO: Tiene unos 400 metros de largo, conecta de la calle que va a Mal País con la otra calle pública.

FERNANDO: Nosotros la entendemos, lo que pasa es que nosotros no se la podemos abrir, más bien en su momento son ustedes los que nos van a dar la calle a nosotros.

PRESIDENTE: Tienen que buscar un topógrafo, desagregarla de la propiedad, y esa calle el ingeniero deberá ir a ver si cumple con las condiciones, tener los 14 metros fuera de cualquier lote que este ahí, es un plano aparte de la Municipalidad.

LEONOR: Agradece el espacio y se retira.

ARTICULO IV. INFORME DE LA INTENDENCIA Y LA ADMINISTRACION

Alejandro Campos, Gestor Ambiental.

Asunto: Dedicación exclusiva.

CINTHYA: Esto es con respecto al acuerdo tomado en la sesión pasada, después de acoger el dictamen de comisión de jurídicos, con respecto a la dedicación exclusiva, Alejandro viene acá para comentarles la posición de parte del él. Quiero que les quede claro esto ya que la sesión pasada me retire por la reunión en Santa Teresa, y aquí no es un tema de Contraloría, de que autorice o no, recuerden que aquí quienes autorizan las modificaciones presupuestarias no es la administración, porque algunos adujeron que era que según el intendente simplemente iba a permitir o iba a ser permisivo para. Aquí la última palabra para las modificaciones las tiene el Concejo, independientemente de en qué espacio este el pago de dedicación exclusiva a un funcionario está en manos del Concejo Municipal, me gustaría que analizaran y vean si se

puede cambiar el acuerdo que recomendó la comisión y oír la posición de Alejandro, saben lo que costo tener un gestor ambiental, saben también que tuve que tomar las riendas y ver que hacíamos con respecto al funcionario, porque Roberto no pudo conseguirlo durante año y algo, y Alejandro vino acá en entendido que a pocos meses se le iba a pagar dedicación exclusiva. También se dio que en mi desconocimiento, los presupuestos se hacen recomendados por los técnicos, lo que no veo lógico es que para plazas como presupuesto no se negó en el presupuesto para la plaza de presupuesto, y para la plaza de gestor como el puesto en sí que es tan importante haya tano estira y encoge.

PRESIDENTE: Don Alejandro tiene la palabra para que pueda expresar su inquietud.

ALEJANDRO: Desde la semana pasada que me entere que lo habían rechazado, hable con Darío para pedir una audiencia, para que el Concejo me explique por qué fue la negatoria, el otro día en la Municipalidad que andaba Don Dago y Doña Virginia, Roberto nos llamó un momento rápido a la oficina, hablamos un poco del tema y ellos me explicaron las razones del por qué no, en forma resumida, y me quedo claro, al menos que algún otro tenga algo más que agregar, ya que solo estaban ellos dos.

Igualmente le dije mi posición a Don Dago ya que Doña Virginia tenía que irse, entonces también se los digo a ustedes de una vez; Yo puedo entender si en el Concejo no hay dinero, puedo entender que tal vez o bueno es evidente que para el Concejo el tema del medio ambiente nunca ha sido una prioridad, en eso no hay discusión, como se ha manejado el tema claro está, el basurero, desde las administraciones anteriores no se hizo nada sobre el tema ambiental, y eso no es una cosa solo de este Concejo, esto es algo de todos los concejos del país, que el tema del medio ambiente es lo último, si en vías todo mundo esa ahí, vienen tiras piedras a la Municipalidad porque casi solo les falta eso, con todo lo que ha habido en los últimos días, porque a todo mundo le importa vías, al Concejo obviamente le importa patente, bienes inmuebles eso le genera plata a la Municipalidad, medio ambiente no genera plata entonces como que no, el tema no es tan importante. Existen leyes en este momento ya se las están haciendo cumplir a ustedes y fue por eso más que todo que adquirieron la plaza de gestor ambiental, y si yo les digo que un gestor ambiental no es una persona que nada más organiza campañas de limpieza y de playa y que vamos a reciclar y talleres no, un gestor ambiental es un profesional que se enfrenta a retos como lo del basurero, ajuste de tarifas que no pudieron resolver en 7 años o así tengo entendido, yo vine y con todo mi esfuerzo y dedicación se los resolví en tres meses, y ahí va todo va caminando muy bien porque yo desde el primer día que vine acá, lo he dado todo, y si les digo que el hecho que yo pude resolver eso en tres meses no se debe a que yo soy muy carga o que cualquier ingeniero ambiental lo puede resolver, es

porque yo ya tengo un camino recorrido, tengo 28 años pero ya tengo 4 años de experiencia en el sector público, tengo una maestría, cinco años de licenciatura que fueron los requisitos del puesto, y por eso costo tanto, porque la gente que cumplía los requisitos no quería ese salario, y los que si querían el puesto no cumplían los requisitos, porque se pidió dos años de experiencia profesional, título académico de licenciatura, estar colegiado en el colegio profesional, licencia de conducir, pero el salario es el mínimo, ustedes me pagan lo que el colegio de ingenieros dice que es el mínimo que se le puede pagar a un ingeniero ambiental, entonces si yo estuviera recién graduado y viniera saliendo de la U, para mí esto sería perfecto, yo me quedo y todo, pero esa es mi posición, ya tengo camino recorrido por eso les pude resolver un problema que duraron 7 años en 3 meses, y además de eso porque tengo la preparación porque le he dedicado bastantes años, porque este trabajo me gusta, los enredo de Ministerio de Salud, que el tribunal ambiental yo puedo lidiar pero por ese salario no.

Yo hoy no vine para criticar a nadie, ni para decir que quien tuvo la culpa, yo de eso no se nada, yo solo vengo a decirles mi posición, el trato que a mí me hicieron, yo me vine con la condición de que en el 2017 no iba a tener el pago de dedicación exclusiva, pero que ya para enero del 2018 si, se envió a la Unión de Gobiernos Locales a ver si procedía o no, y si procedía el pago de dedicación exclusiva, en la nota que les mandamos a ustedes viene el número de oficio, pueden pedir una copia, está en los expedientes, y yo esperaba que ya se fuera a dar y luego me doy cuenta que eso no estaba presupuestado y digo como es eso si me lo prometieron, entonces ya debía de esta presupuestado, y no estaba presupuestado, entonces me dicen vamos a hacer una modificación presupuestaria para arreglar ese problema y pues yo die está bien yo me espero, y vamos donde Laura y ella nos dice que en modificación no, que es hasta el siguiente presupuesto, entonces cuando seria que yo estaría ganando a dedicación exclusiva y me dice que hasta julio y eso cambia todo lo que a mí me habían dicho. Porque la diferencia del pus salarial es del 55% son como 300 mil colones de diferencia con los que yo contaba que iba a tener, ya haba hecho los planes, no tenía carro entonces comprar un cuadríciclo para moverme, para trabajar, conocer la zona , los problemas ambientales de la zona, aquí hay lugares que ni siquiera conozco, yo necesito ver todo eso, no solo aquí en la muni en horas laborales, como habitante de acá que soy, ver los problemas, escuchar a la gente, que me cuenten las cosas, como les dije Laura dijo que no, mandémoslo al Concejo ver si modifican reglamento y me doy cuenta que no, entonces si la situación vuelve a ser la misma que hasta julio, por más que a mí me guste no me quedaría mucho tiempo más, de hacho lo que yo le dije a Roberto es que puedo esperar un tiempo más pero no más que este nombramiento que me hicieron que es hasta el 31

de marzo. De aquí de la zona no me voy a ir puesto que si estoy enamorado de aquí, por eso desde esta semana ya estoy buscando trabajo aquí.

Yo entiendo que el tema ambiental es una piedra en el zapato para cualquiera pero ese es mi deber hacerles saber de la importancia que tiene para este lugar, aquí los turistas vienen y a veces yo hablo con ellos y les pregunto, que yo trabajo en la muni, dígame a usted que es lo que lo hace venir acá, que es lo bonito que este lugar tiene, y aquí la gente me dice que el atardecer, el mar, los monos, nadie dice que carretera más mala, el polvo, aquí la gente viene porque este lugar es hermoso, ustedes tienen que cuidar el medio ambiente, y darle enserio la importancia que necesita, con un profesional, aunque ustedes podrían resolverlo y decir bajémosle los requisitos al puesto, y pueden contratar a cualquier ingeniero más fácil, cualquiera se viene recién graduado, yo no se los recomiendo, para la situación en la que está en este momento el Concejo, con todo lo que tiene que resolver, una persona la ponen en ese puesto y en mes se les va, el puesto de ingeniero vial, el ingeniero en construcciones y el puesto de gestor ambiental son puestos que jamás son para un recién graduado de la universidad, tiene que tener espuela, aquí viene gente que a uno lo quieren enredar, aquí el administrado viene y quiere enredar con las leyes, y luego la culpa de es la Municipalidad, una persona recién salida eso no lo sabe.

Entonces les digo esa es mi posición, yo no vengo a culpar a nadie, pero si tengo que valorarme como profesional, y tal digo que yo me quedo y aquí puedo hacer grandes cosas, soy un pandereta del medio ambiente, es lo que a mí me gusta pero también hasta qué punto me pongo yo como lo que valgo como profesional, y si ustedes no comparten mi opinión, y creen que nada más es poner otra persona, y esto no amerita la dedicación exclusiva.

Y otro punto está bien no me pagan ese plus, pero también me doy cuenta que está por salir un nuevo reglamento que no permite ejercer de manera privada. Entonces para que quedarme aquí si no me pagan la dedicación exclusiva pero tampoco me dejan ejercer por fuera, y hacer un poco más de dinero, ya no hay ningún beneficio, por dicha que ser entrenador personal no califica como profesión en eso si puedo trabajar, pero si ahorita quiero ponerme a trabajar como ingeniero ambiental no podría.

VIRGINIA: Hubiese sido genial que Eladio que es quien preside la comisión de jurídicos le contestara, pero al no estar vamos a tener que ser los que estamos con él en esa comisión.

Mario hace una pregunta de quién no le permite ejercer por fuera, ¿Quién no le permite?

ALEJANDRO: En estos momentos yo podría ejercer por fuera, pero ahorita hay un reglamento que está en camino que una de las cosas que dice es que uno no puede ejercer, siendo

funcionario de acá, no podría ejercer la profesión por la que le pagan acá por fuera. Lo justo que es que si no me pagan dedicación exclusiva yo podría trabajar por fuera.

VIRGINIA: Que me diga Doña Cinthya porque que yo sepa ese reglamento no existe, entonces que me diga si existe o no.

CINTHYA: Si es cierto aquí aun no ha llegado el reglamento, lo estábamos analizando, hay que hacerle varias modificaciones, ahora que se incluyó la reforma procesal laboral, pero prácticamente ya está. A él lo podrían contratar por fuera para que legalmente actué en contra de la Municipalidad y si yo abro un procedimiento administrativo se va con todo.

ALEJANDRO: Es muy complicado por el conflicto de intereses que hay.

VIRGINIA: Hay otros casos en los que podría trabajar, en esta comunidad o en otras en la que no tenga conflicto de intereses con la Municipalidad, es posible?

ALEJANDRO: Yo tendría como que ir a trabajar a Paquera por ejemplo para evitar ese tipo de cosas.

VIRGINIA: Ahora si me voy a referir a la comisión, el hecho de que usted venga aquí, es importante para esta Municipalidad, además de que ha hecho un trabajo buenísimo, y eso se lo hemos reconocido. El tema está en el por qué tomamos esa decisión en la comisión de jurídicos, es fuera de la situación suya, es más el dictamen de comisión decía que ojala se pudiera negociar con usted, porque lo que menos queremos es que se valla, y ojala después se le compensara de alguna manera, ya sea que se pesara que después podría tener un aumento mayor, porque ese puesto es muy importante y creo que debería estar bien pagado y ustedes saben que esa ha sido mi posición desde que entre aquí, de que aquí no se paga muy bien a los profesionales, ojala pudiera ser uno de los profesionales que gane más, porque es una realidad en este mercado la parte ambiental cada vez vale más, y a cómo va el mundo son posiblemente los mejores pagados en 10 años. El tema de todo eso es que si se le aumenta el sueldo luego, se le compensara todo lo que no se le ha pagado, de alguna manera.

Llegamos a lo puntual de la comisión, cuando analizamos el asunto, y significa modificar un reglamento en el cual más bien ha sido una forma de que se mantenga principios de que ninguna persona que entre a la intendencia o aquí mismo en el concejo, pueda modificar tan fácilmente, eso significa tener una administración sana, solo por este caso, no consideramos conveniente porque queda un portillo abierto para más adelante, que dice el inciso del reglamento, de que tiene que pasar por contraloría. El problema es que hay una desorganización y esto que lo sepan ustedes, tenemos una desorganización en recursos humanos por desconocimiento en la administración, doña Cinthya misma dijo en esa misma sesión de Concejo que se habían cometido muchos errores, el suyo es parte de eso, para mi es parte de eso que hay que corregir,

y por eso hoy viene una moción, que estamos pidiendo que la parte administrativa meta en su presupuesto lo más pronto posible, que significa un extraordinario una persona para recursos humanos, un profesional y que no signifique un puesto que sea de nivel político también, porque a los 4 años se va, porque hay intereses creados y una serie de cosas, creemos que tiene que ser un profesional independiente de un puesto político como el de Roberto.

No es que no queremos, nos duele, ver de qué forma podemos ayudar, pero esa parte consideramos que por un caso como este lamentablemente es el suyo, podría ser otros, no se puede de esta manera. Necesito que lea el dictamen de comisión. Y más bien le pediría que no se valla y tratemos de encontrar una solución a este error que se cometió y que no vuelva a pasar.

FERNANDO: Tengo varias preguntas, en asuntos financieros yo no conozco mucho, se y felicito a Alejandro por su gran labor y para Fernando Quesada la parte de dedicación exclusiva es importantísima, lamentablemente no se hizo en el presupuesto ordinario 2018, se obvió, pero estoy muy consciente de que la dedicación exclusiva se le debe de pagar a Alejandro lo antes posible, desde la comisión lo que dictaminamos fue, que modificar el artículo 11 es abrir un portillo para un futuro, lamentablemente pues si tiene razón Alejandro y creo que hasta yo hubiese hecho lo mismo, la pregunta es, con el mas deseo de que se subsane el error, se le puede reconocer la dedicación exclusiva a Alejandro retroactivamente.

CINTHYA: No

FERNANDO: Mi posición es que a Alejandro se le debe de pagar la dedicación exclusiva desde que inicio, es un empleado excelente y se debe tratar de que se quede acá.

VIRGINIA: La moción que viene es para contratar alguien de recursos humanos, para que esto no vuelva a pasar, porque si él estaba entendiendo eso es porque alguien le dijo que era cierto.

CINTHYA: Retroactivamente no se puede pagar la dedicación exclusiva, eso es ilegal, doña Virginia eso no es un tema de recursos humanos, eso es un tema de presupuesto, se lo digo yo como jerarca de la administración, aquí el asunto es que apareció en presupuesto como yo dije a los profesionales que vienen se les pone dedicación exclusiva, todo esto no se hizo para la plaza de presupuesto, ya esa plaza traía su dedicación exclusiva, y no se pasó por todo este proceso, ahí yo discutí con Laura, ella me decía y en ese sentido yo la entiendo; "Cinthy no lo hice yo por quererlo hacer, así venia" y entonces qué raro porque si se hizo para unas plazas y no se hizo para todas las plazas como dije yo en su momento, y lo reconozco en mi desconocimiento yo creí que iba incluido, como por ejemplo me doy cuenta con Ronny de que no está la planta eléctrica, porque cuando llueve mucho o hace viento no tenemos electricidad, entonces había pedido que se incluyera una planta eléctrica y en el presupuesto ya no viene. Entonces ese tipo

de cosas suceden, ahora que podría pasar si los principios de Alejandro como ser humano no son los correctos, se lo aseguro que se hace millonario en Cóbano, con todos los problemas que tenemos, ellos simplemente van a venir a buscar a Alejandro para que desde Alejandro haga todo los procedimientos para entrarle legalmente a la administración, y ahí si nos jodimos, ahí tendría que yo hacer un procedimiento administrativo contra Alejandro, como ya se dio con otros funcionarios atrás. Quiero que quede claro algo, aquí van a contraloría pero antes de ir allá pasan por ustedes, los presupuestos, y las mismas modificaciones, si ustedes ven a futuro que sea Cinthya o sea quien sea que este en la intendencia o en el Concejo, ve que es que esta raro el pago de dedicación exclusiva para un funcionario, simplemente no se aprueba, lo paran porque nos no parece por esto, esto y esto. Otra cosa que dice Alejandro, si fuera que no tenemos los recursos para, pero si tenemos los recursos, al día de ayer ya sanidad recogió 10 millones de colones, en 15 días, cuando eso nos hubiera costado tal vez a abril. Y la oferta que da doña Virginia, en el mundo administrativo es una falacia, primero me denuncia todo el mundo, y luego los demás funcionarios.

ROBERTO: En realidad no sabía que la semana pasada se traía el dictamen de comisión, no estaba preparado para defenderlo de la manera que debía ser. Todo lo que se ha dicho aquí, lo que dijo Alejandro es cierto, en realidad a venido a hacer un gran trabajo que estaba estancado, costo contratar un gesto ambiental hay que recordar que la última modificación que se hizo al perfil fue el 07 de mayo del 2017, y que fue devuelto por la Unión Nacional de Gobiernos Locales, que había que arreglarlo porque no cumplía, hay que recordar que no fue un currículo que llego, llegaron tal vez 8 o 9, vinieron 5 personas por el puesto, pero no cumplía con el requisito que se pedía, me acuerdo muy bien cuando se discutió el perfil aquí, y yo dije que no podía ser un aprendiz, que tenía que ser una persona con licenciatura, eso lo aprendí en otras áreas que se discutía que aprendices para la situación de nosotros tenemos no era ideal, todos estuvieron de acuerdo en que fuera licenciado. Las personas que venían no cumplían con el perfil, y los que si cumplían que fueron como 4 tenía trabajo y si no había dedicación exclusiva no venían, algo que debo aclarar, es que se pidió con una nota que envió Alejandro, para pedir dedicación exclusiva, porque supuestamente cuando se entra a trabajar y no tiene dedicación tiene que solicitarla y después nosotros pedir a la Unión un estudio de él, a través del currículo, la Unión hizo el estudio, y la Unión da el veredicto de que se le debe de pagar dedicación exclusiva, reúne todas la condiciones y hasta más que muchos que ganan dedicación exclusiva. Ahora si ustedes de la comisión vieron que era un portillo, no es así, para pagar dedicación exclusiva tiene que ser licenciado la ley está muy claro, además tiene que tener un estudio de la Unión, sin embargo lo hicimos, le pagamos a Jeffrey durante un tiempo mientras salía el estudio.

Lo que intento decir es que no es un portillo que se abre, nosotros lo vemos y luego se pasa al Concejo y este lo ve también. Me parecería que si cabe la modificación no se abre un portillo, es mi parecer. Él está haciendo un gran trabajo con las tarifas, y con el tema del cierre técnico que sin él se detendría ya que no tengo el conocimiento. Es una persona esencial, que ha venido a dar al departamento de sanidad un gran avance. Yo les pido reconsiderar el tema, que se reúna la comisión y si hace falta Alejandro o mi persona ahí estamos para reconsiderar.

DUNIA: Lastima que Roberto no dijo esto mismo el martes pasado, porque aquí la única persona que hablo en defensa de su puesto fui yo. Para mí su puesto es muy importante y lo que está pasando con usted puede volver a pasar a cualquier otro empleado que se contrate, hoy estamos presentando una moción para que se contrate una persona para recursos humanos, si esta persona se contrata en setiembre hasta cuándo cree que se le va pagar dedicación exclusiva, hasta el 2020, porque yo no puedo presupuestar pagarle dedicación exclusiva a una persona que no se si voy a contratar o que no haya contratado todavía, entonces si se modifica el reglamento si se podría involucrar nuevamente en el presupuesto o en la modificación presupuestaria siguiente. Lo que Roberto dice es cierto no afecta en nada el presupuesto pasa por este Concejo, pasa por la comisión de hacendarios, pasa por el Concejo de Puntarenas, sin embargo yo como Dunia Campos como ciudadana de Cóbano le suplicaría que nos ayudara un poquito hasta donde usted considere, sin sacrificar lo que a usted tanto le ha costado, porque usted se lo merece. No es justo que pague por los errores de nosotros.

Le pido a los Concejales por favor que veamos la necesidad del distrito, es necesario no solo para este funcionario, para los otros funcionarios que vienen más adelante, no sabemos cuánto se va a extender este Concejo Municipal.

MANUEL: Don Alejandro ha hecho una buena labor en este Concejo, respetando el dictamen de comisión, hay que respetarlo, le pediría al presidente de este Concejo que si se puede echar a votación que hoy mismo lo haga, porque creo que vamos a dejar ir una joya muy valiosa de esta Municipalidad, y les pregunto qué pasaría si este señor mañana me voy, tienen conocimiento del problema que se le va a venir a esta Municipalidad, yo pediría que analicemos y que lo eche a votación hoy.

VIRGINIA: A la comisión de jurídicos como a otras comisiones se le pidió un criterio, hicimos el estudio lo mejor, más consciente y profesional que se puede hacer, pensamos que con esa base es que venimos aquí, y si se aprueba es parte del aporte igual que otras comisiones, si ustedes consideran que no debería de ser vinculante esto, que no debería de aprobarse en el Concejo, tenemos que aprender de esas cosas y si hay alguna otra cosa, porque ya echarnos atrás, ni los ríos se devuelven, entonces que lo sometamos a la Municipalidad de Puntarenas que es nuestra

Municipalidad madre a ver qué opinan ellos. Roberto creo que hay una confusión de lo que usted está diciendo, por eso pido que lean el dictamen de comisión, porque son cosas que den de ser libres y más al nivel profesional que nos manejamos, tan profesional estamos aquí como él y por tanto tenemos que respetar y hablar a ese nivel. , y no es problema de presupuesto, dinero hay bastante, el problema es de cómo se metió a presupuesto y ustedes como lo manejaron, yo estoy pensando que no hay procedimientos en la administración para hacer estas cosas, porque preguntaría, Alejandro recibió una formula en la que le decía este es su salario con dedicación exclusiva y esto es, además programa tal y tal como siempre pedimos para saber de dónde viene el gasto, se hizo eso, él tiene una copia, porque si él tiene una copia creo que Alejandro va y ponga una denuncia en contra de esta Municipalidad porque le están mintiendo. Y eso tenía que ser desde recurso humano, esa es la acción de personal tiene que ir bien hecha y esto aprobado aquí, por el presupuesto que fue quien puso de dónde venían los fondos y la intendencia que es la que aprueba y lo oficializa a él como empleado, pero si él nada más se atuvo a lo que le dijeron, y nada más se atuvo a lo que le dijeron, y no hay nada firmado ni un expediente con todo eso, están trabajando mal porque vamos a asumir eso, arreglémoslo como sea, pero eso quiero estar clara, cuando aquí se dice que vamos a brincarnos la ley a no que no se puede por que no y doña Vicky inventa, pero cuando haya que brincarla y uno está del otro lado entonces...

FERNANDO: En ausencia de nuestra auditora interna, se hicieron consultas a otras municipalidades, a otros auditores, y la respuesta fue clara, gracias a Dios, existe el artículo 11 del reglamento de dedicación exclusiva, en el momento en que ustedes lo toquen queda sin efecto, lamentablemente no se incluyó en el presupuesto por las razones que sean, eso es lo que nosotros hemos dicho como comisión, no nos parece que se toque el artículo 11, ustedes deciden y van a someterlo a votación yo lo que hago es levantarme y me retiro para no estar en esa votación, yo tengo mi posición desde la comisión, y no tengo nada en contra de Alejandro, pero la recomendación que hicimos nosotros es no tocar el artículo 11, pero ustedes son autónomos, nada más me avisan y yo me retiro, yo ni siquiera me voy a abstener solamente me retire.

CINTHYA: Quiero que quede claro algo, doña Vicky está diciendo que para unas cosas si se debe de ajustar a la ley y par otras no, yo traigo esto aquí es porque me estoy ajustando a la ley, y no se vale que vengan a poner cosas que no son, incluso eso está atentando contra mi honor como persona y como intendente, porque estoy haciendo el procedimiento que corresponde hacer. Estoy cansada de que digan cosas de la intendencia y de Cinthya Rodriguez que no son.

Después por lo que yo estoy buscando ahorita y no encuentro, ustedes hicieron referencia a jurisprudencia que no cabía en el caso, estoy buscando pero no lo veo, si les parece a nosotros perfecto desde la administración les debatimos por que la jurisprudencia que ustedes están utilizando no cabe.

ROBERTO: Una parte importante del por qué no se incluyó en presupuesto es que cuando se empezó con la plaza aunque ya se había metido, primero el perfil se aprueba el año pasado pero se afirma en marzo del 2017, ya el ordinario estaba listo, no se había metido, y en el extraordinario no se aprobó, entonces nos quedamos así que había que esperar al otro extraordinario del 2018, nos agarró descuidados y el desconocimiento, si no se hubiera metido la dedicación exclusiva en el ordinario del 2018, apenas llego él empezamos en eso, y si hay un procedimiento en el que se puede ajustar, lo hablamos con el abogado, y se puede modificar el artículo de dedicación exclusiva sin afectar a la Municipalidad.

PRESIDENTE: Yo hable con usted, y lástima que en estas situaciones nos echen las culpas prácticamente al Concejo, porque lo que se ha hablado es el Concejo el que pone la traba para la dedicación exclusiva. En el momento en el que se estaba buscando un profesional de la calidad suya, se sabía que tenían que pagar la dedicación exclusiva, yo digo que porque hay otras contrataciones que estando ese artículo se hicieron, son problemas que vienen y nos tiran a nosotros, y nosotros somos los malos por la decisión que se tomó.

A mí no me gustaría que usted piense que es este Concejo es el que no quiere, y a lo que usted me dice usted fue engañado y así me sentiría yo igual. Si las cosas van en orden no pasarían estas situaciones.

Si aprobamos esa modificación, nos vienen a decir que hay que pagar más dedicaciones exclusivas y más enredos. Me siento mal, para mí el medio ambiente es súper importante, más en esta zona que vivimos de eso, y usted una persona que ha ayudado y que se siente engañado, tenemos que buscar una solución, creo que modificar ese artículo no es una solución, tenemos que buscar otras para poder subsanar un error administrativo.

Ahora que ver la parte legal a ver que se puede hacer.

CINTHYA: Eso de que Jeffrey es el único que recibió ese beneficio, ese beneficio lo recibió Jeffrey y Laura, por eso es que digo que para unos si y para otros no. Porque fuimos donde Laura para hacer el nombramiento, y ella nos manda a hacer el estudio, traemos eso y ahora nos dice que no, que esta ese reglamento.

PRESIDENTE: Viendo la necesidad por que no se hizo como antes sin modificar el artículo.

CINTHYA: Fui yo la que le dije a Alejandro que los primeros meses no se le va a pagar dedicación exclusiva pero ya para enero si, por que está incluido en el presupuesto. Yo fui la que le mentí porque al final no iba.

FERNANDO: Por que no iba.

CINTHYA: Por que como por ejemplo, a como yo vine y le pregunte a Francisco que era el encargado de presupuesto, y le dije Francisco cuánto dinero hay para el traspaso de poderes, "Voy a revisar" a los tres días dijo que 100 mil colones para el traspaso de poderes, que ni siquiera estaban presupuestados, pero habían prácticamente un millón de colones en ese momento para actividades protocolarias y el solo me permitió a mí a la intendente usar 100 mil colones, porque así se manejan las cosas aquí, por eso porque la intendencia se ha dado a respetar como la jerarca que es, ha tenido problemas.

ROBERTO: También cuando nosotros empezamos, no entendíamos el tema de qué tipo de profesional era un gestor ambiental, cuando se presupuestó para este 2017 en un extraordinario el salario mínimo, porque no había plata, y luego en el 2018 se metió todo eso con la dedicación pero no iba con dedicación, pensamos que era alguien al que no se le debía de pagar dedicación, no recuerdo que me dijeron que si había que pagarla dedicación exclusiva, si me dicen que ese puesto necesita dedicación exclusiva hay que meterle más plata, pero en ese momento veníamos nosotros entrando y desconocíamos cual es el procedimiento. Necesitamos solucionar este problema. Podemos hacer que en 6 meses se devuelve el articulo a como estaba se publica y listo.

MANUEL: Alejandro, usted podría seguir mientras se le busca una solución al problema.

ALEJANDRO: Yo me puedo esperar máximo este último nombramiento que es hasta el 31 de marzo.

PRESIDENTE: Yo estuve hablando con él, pero si nosotros vamos a tratar de solucionar el problema, porque no podemos dejar a como estamos, ni podemos pedirle a usted más, no es justo, pero que si nos dé chance a lo que termine el nombramiento o si no antes, porque si lo vamos a solucionar, pero que le quede claro que no es culpa del Concejo.

MARIO: Que pasa si a este señor en este lapso de tiempo le ofrecen trabajo y se nos va, que haría el Concejo, entonces si se le aplico a Jeffrey porque no a él.

CINTHYA: Con Jeffrey y con Laura.

PRESIDENTE: Y lo voy a decir así, si los ponemos en el campo, debería de tener más prioridad él que los otros.

CINTHYA: Ese reglamento lo desconocía hasta Alejandro.

Podría analizar lo que dice Roberto, que se haga y en 6 meses se deje como estaba.

PRESIDENTE: Si le sale una oferta de aquí a eso, que se quede por que el problema se le va a solucionar, vamos a buscar las medidas.

FERNANDO: Fernando ni el Concejo no es que no queremos pagarle la dedicación exclusiva, usted es un excelente funcionario y le corresponde, lo que no queremos es un problema legal, gente externa que nos viene amenazando con mandarnos la Contraloría, nadie le niega su dedicación exclusiva, lástima que no podemos decir que se le pague ya, pero no se puede, hay un reglamento que tenemos que apegarnos.

ALEJANDRO: Si el problema se soluciona yo me quedaría, pero si no yo si no podría quedarme.

PRESIDENTE: Aquí no hay mala intención de nadie, le pido perdón, es un error humano.

ALEJANDRO: Se despide y agradece.

a. Sra. Cinthya Rodriguez Quesada, Intendente Oficio IC-021-2018

Lunes 15 de enero 2018

Para respuesta, refiérase a OFICIO IC-021-2018

Señores:

Concejo Municipal

Concejo Municipal del Distrito de Cóbano

Respetable Concejo:

La presente tiene como fin saludarles y recordarles que el pasado martes 28 de noviembre del año 2017 se presentó ante ustedes la solicitud para análisis y aprobación del Manual de Procedimientos para Realizar Traspaso o Eliminación de Propiedades y Pendientes en el SIM mediante OFICIO IC-623-2017.

Sé que ustedes en esa misma sesión lo trasladaron a la Comisión de Jurídicos indicándoles que resolvieran en 10 días naturales. A la fecha, 48 días después, no han resuelto, siendo necesario este instrumento para mejorar el servicio que se le da al administrado.

Por esta razón solicito, con el mayor respeto pero con gran preocupación, resuelvan como es la obligación de su parte.

Sin más por el momento.

Atentamente,

Cinthya Rodríguez Quesada

INTENDENTE

Concejo Municipal de Distrito de Cóbano

VIRGINIA: Me comprometí a hacerlo para el otro martes.

b. Sra. Cinthya Rodriguez Quesada, Intendente Oficio IC-003-2018

Asunto: Aclaración sobre acuerdo N° 10 de sesión ordinaria 89-18, artículo VII, Inciso a.

Estimados, la presente es para saludarles y a la vez, desarrollarles la circular emitida por mi persona el pasado 03 de enero del corriente.

El documento resume dos posiciones:

- 1. La comunicación del acuerdo tomado por este órgano mancomunado en cuanto al envió de información de cada departamento hacia el Concejo Municipal, donde se instruye a la secretaria a recibir documentación emitida por la administración solamente desde la intendencia con un visto bueno por esta.*
- 2. La posición de la intendente, como jerarca de la administración de esta institución, para recibir solicitudes de información y/o emanar información hacia ustedes, administrados u otras entidades estatales.*

Cuando se entregó el documento a los funcionarios, les explique en que consiste.

Sé que la información es publica y en NINGUN momento me he negado a darla (en los tiempos de ley), lo que ha pasado es que se han dado posiciones administrativas en las que no he estado de acuerdo y se

confunde a los administrados; de igual manera se ha dado que administrados han sido recomendados por algunos funcionarios a actuar de manera desfavorable hacia la administración. Cosa que no debería darse y al respecto estoy trabajando.

Saben la responsabilidad que tengo como jerarca y sobre la misma debo salvaguardar la integridad de este Concejo Municipal de Distrito.

Jamás he intentado ampararme en un acuerdo emitido por ustedes para utilizarlo de manera indebido, no lo acostumbro y no lo voy a practicar.

Mi posición es primero, el respeto que se debe tener a la investidura de la intendencia de parte de todos, segundo el orden y debido proceso que debe darse.

Para cualquier consulta estoy para servirles.

Cinthy Rodríguez Quesada

INTENDENTE

Concejo Municipal de Distrito de Cóbano

SE CONOCE

c. Sra. Cinthya Rodríguez Quesada, Intendente Oficio IC-026-2018

Martes 16 de enero 2018

Para respuesta, refiérase a OFICIO IC-026-2018

Señores:

Concejo Municipal

Concejo Municipal de Distrito de Cóbano

Respetables señores:

La presente es para hacer de su conocimiento el “Manual de Procedimientos para Modificaciones del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano”, esto con el objetivo de que sea aprobado por ustedes y sea aplicado por la administración municipal.

Esperando su valiosa anuencia y pronto resolver, me despido.

Atentamente,

Cinthy Rodríguez Quesada

INTENDENTE

Concejo Municipal de Distrito de Cóbano

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA MODIFICACIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CÓBANO

Siendo que existe un Reglamento en la Municipalidad de Puntarenas denominado: REGLAMENTO INTERNO PARA LA TRAMITACIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE PUNTARENAS, mismo que fue publicado en el diario oficial La Gaceta 78 –Jueves 23 de abril 2009, y este Concejo Municipal de Distrito se acogió al mismo mediante publicación en la Gaceta N° 59 – Jueves 25 de marzo 2010, es necesario contar con un Manual que permita en el Concejo Municipal de Distrito de Cóbano adecuar los procedimientos a dicho Reglamento y demás directrices emanadas por el Área Presupuestaria de dicha Municipalidad, de manera que los tiempos y documentos no alteren ni atrasen lo ya establecido, sobre el particular se procede a presentar el siguiente Manual.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA MODIFICACIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CÓBANO

El presente “Manual” tiene como fin establecer las disposiciones necesarias para mantener un adecuado control en el trámite y aprobación de las modificaciones al Presupuesto Municipal.

Se podrá realizar tantas modificaciones presupuestarias como se indica en las “**Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos**” (febrero 2012), según el punto 4.3.11 Cantidad de variaciones y monto máximo a variar por modificación presupuestaria que son 3 presupuestos extraordinarios y 5 modificaciones presupuestarias. (En caso de existir una directriz que indique fechas de presentación se deberá respetar la misma).

EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR SERÁ EL SIGUIENTE:

1. La solicitud para la modificación presupuestaria debe estar debidamente justificada por parte de la Intendencia o bien por el departamento que lo considere necesario, aportando dicha solicitud con el visto bueno por parte del Intendente a Presupuesto (la misma deberá de contener los montos y códigos correspondientes a disminuir y aumentar, guardando siempre la vinculación de los objetivos y metas de la institución, así como del Plan Estratégico, Plan de Desarrollo Local y el respectivo Plan de Gobierno actual).
2. El departamento de Presupuesto recibe la justificación y solicita a tesorería constancia del contenido presupuestario.
3. Presupuesto elabora la modificación respetando la estructura presupuestaria y realizando los traslados de acuerdo al bloque de legalidad, además incluye las firmas de presupuesto y tesorería en el control interno, para luego hacer traslado a Intendencia en un plazo de tres días hábiles, luego de recibida la solicitud debidamente completa. Este documento deberá contener:
 - ✓ Sección de rebajo de egresos.
 - ✓ Sección de aumento de egresos.
 - ✓ Aumento y rebajo de egresos general.
 - ✓ Control interno.
 - ✓ Detalle de origen y aplicación de recursos.
 - ✓ Justificación.
4. Intendencia recibe y presenta al Concejo Municipal para ser visto, analizado, aprobado, improbad o trasladado a Comisión de Hacienda y Presupuesto (para que envíe dictamen en un plazo de 7 días naturales) en la sesión inmediatamente siguiente.
5. El Concejo (secretaría) pasa acuerdo a Intendencia después de aprobar o improbar dicha modificación, incluyendo las firmas de presidente y secretaria en el documento de control interno.
6. Intendencia pasa acuerdo a Departamento de Presupuesto.
7. Presupuesto adjunta anexos y certificaciones de:
 - a. Tesorería
 - b. Secretaría
 - c. CCSS
 - d. Bloque de legalidad
 - e. PAO (Administración Tributaria)
 - f. Se anexan portadas, se folia, etc. Escanea y envía a Puntarenas.
8. Presupuesto devuelve a Intendencia el documento completo.
9. Intendencia realiza nota de remisión para enviar documento físico a Puntarenas.
10. Puntarenas tramita la modificación, revisa, conoce y aprueba o imprueba y envía acuerdo a la Intendencia del Distrito.
11. Intendencia remite acuerdo a presupuesto y tesorería para digitar los movimientos correspondientes, a su vez el encargado de presupuesto remite la información a quienes solicitaron dichas modificaciones para ser ejecutadas como corresponde.
12. Los documentos generados por dichas modificaciones serán custodiados en la oficina de Presupuesto.
13. Le corresponderá al Administrador Tributario y Financiero la elaboración y modificaciones del Plan Anual Operativo mientras no se cuente con una persona encargada de "Planificación".

Realizado por:
Lic. Laura Segura Muñoz
Encargada Presupuesto

Revisado por:
Lic. Ronny Montero Orozco
Adm. Tributario y Financiero

Visto bueno:
Sra. Cinthya Rodriguez Quesada
Intendente Municipal

Cronograma como sugerencia para modificaciones del 2018:

MES	PRESENTAR	ENVIAR AL CONCEJO	POSIBLE APROBACION	ENVIAR
FEB	30 enero	06 febrero	13 febrero	
MAR	16 feb	27 feb	6 mar	
ABR	16 mar	27 mar	3 abr	
MAY	20 abr	01 / 2 may	8 may	
JUN	18 may	29 may	5 jun	
JUL	16 jun	26 jun	3 jul	
AGO	21 jul	31 jul	7 ago	
SET	18 ago	28 ago	4 set	

Cronograma como sugerencia Presupuesto Ordinario el 2019:

FECHA	TAREA
15 marzo 2018	Intendencia solicita necesidades de los diferentes departamentos.
30 abril 2018	Intendencia recibe solicitudes
07 mayo 2018	Intendencia remite a Presupuesto y analiza las solicitudes con la encargada
10 junio 2018	Presupuesto remite el documento a Intendencia para que sea conocido en el Concejo
29 junio 2018	Intendencia entrega a Concejo Municipal para ser visto la siguiente sesión.
13 julio 2018	Concejo sesiona de manera extraordinaria para aprobación de presupuesto.

DUNIA: que se dispense de comisión según artículo 44 del Código Municipal

CONSIDERANDO:

- Que mediante oficio IC-026-2018 se conoce el “Manual de Procedimientos para Modificaciones de Concejo Municipal de Distrito de Cóbano”
- Que se solicita se dispense de comisión según artículo “44” del Código Municipal

Acuerdo N°1

Con todos los votos presentes a favor SE ACUERDA: 1. “Aplicar el artículo 44 del Código Municipal y dispensar del trámite de comisión.

2. “Aprobar el “Manual de Procedimientos para Modificaciones de Concejo Municipal de Distrito de Cóbano”. **ACUERDO UNANIME**

d. Sra. Cinthya Rodriguez Quesada, Intendente Oficio IC-020-2018

Viernes 12 de enero 2018

Para respuesta, refiérase a OFICIO IC-020-2017

Señora:

M.Sc. Maricel Rojas León

Auditoría interna

Concejo Municipal de Distrito de Cóbano

Estimada señora.

La presente es para saludarle y a la vez me permito hacer entrega de la estrategia que esta Intendencia plantea para cumplir con lo indicado en su recomendación en informe AIM04-2017, específicamente lo indicado en las Recomendaciones 4.1, Punto C, cuya fecha de entrega se indicó 12 de Enero del 2018.

De la estrategia a seguir para cumplir con las normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos, específicamente los puntos 4.5.1, 4.5.2 y 4.5.5, se procederá de la siguiente manera.

Para la parte de Planificación (Plan Anual Operativo) el funcionario a cargo (en este momento el Administrador Tributario y Financiero) deberá ajustar el indicador de los proyectos, utilizando lo indicado en el proceso de formulación de los proyectos a realizar, sea en el Presupuesto Ordinario, Extraordinario o bien modificaciones donde se ingresen proyectos nuevos, de manera que se pueda medir la ejecución de cada proyecto, lo que permitirá al final de cada periodo de evaluación (junio - diciembre) conocer el avance o ejecución de la obra y que se reconozca claramente cuánto fue el beneficio alcanzado o bien si existieron desviaciones que no permitieron alcanzar la meta propuesta, además que ofrezca a la administración información oportuna para la toma decisiones y ejecutar acciones en los diferentes niveles de la organización.

Con respecto al informe de ejecución (3 días hábiles de finalizado el periodo) y liquidación presupuestaria (15 días hábiles de finalizado el periodo), el Departamento de Presupuesto lo remitirá al Administrador Tributario y Financiero y a la Intendencia.

El Administrador Tributario y Financiero luego de recibir los informes de ejecución y liquidación presupuestaria realizará la respectiva evaluación al PAO (en los siguientes 5 días hábiles) y a su vez remitirá dicho documento a la Intendencia.

La intendencia luego de recibir dicha información deberá proceder a revisar el Plan Anual Operativo junto con el informe de ejecución y la respectiva liquidación Presupuestaria y elaborar un informe sobre las razones que fundamentan las desviaciones que se presenten en el cumplimiento de las metas contenidas en la planificación operativa de ese ejercicio económico y presentarlo para aprobación del Concejo Municipal junto con el PAO, el Informe de Ejecución y la Liquidación Presupuestaria.

Una vez aprobado por el Concejo Municipal, la Secretaria pasará el respectivo acuerdo a la Intendencia para que se envíe toda la información completa junto con el acuerdo municipal de aprobación a la Municipalidad de Puntarenas.

Esperando haber satisfecho lo requerido en su recomendación, se despide.

Atentamente,

Cinthya Rodríguez Quesada

INTENDENTE

Concejo Municipal de Distrito de Cóbano

e. Veto Contra Acuerdo N° 9 Sesión ordinaria 88-18.

CINTHYA: Retiro el veto.

f. Sra. Jackeline Rodriguez Rodriguez, Proveeduría, Oficio PM-010-2018.

Estimados señores:

La presente tiene como fin presentar expedientes con el fin de que se proceda a realizar el acto final de las siguientes contrataciones:

g.1 Contratación Directa N°2018CD-000003-01“Colocación de Sello Asfáltico de 11000 metros de longitud por 6 metros de ancho en el Sector Costero Mal País hasta Playa Hermosa”

PROVEEDURIA INSTITUCIONAL

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION 002-2018

CONTRATACION DIRECTA N°2018CD-000003-01 “COLOCACIÓN DE SELLO ASFALTICO DE 11000 METROS

DE LONGITUD POR 6 METROS DE ANCHO EN EL SECTOR COSTERO MAL PAIS HASTA PLAYA HERMOSA”
Cóbano, a las catorce horas del día dieciséis de enero del año 2018. Se procede a dar recomendación con respecto a lo solicitado por el departamento de ingeniería vial, para la Colocación de sello, cuya apertura se realizó el día quince de enero del año en curso, a las trece horas.

I-RESULTADO

Que dicho proceso de contratación fue amparado conforme a la solicitud:

Oficio	Departamento	Código de partida	Monto
INGV-003-2018	Ingeniería Vial	1.08.02 IIIV	¢15.000.000,00

Que según el expediente administrativo elaborado para esta contratación se invito a concursar a los siguientes oferentes.

Nº	PROVEEDOR
1	GSS Asfaltos Alajuela S.A.
2	Constructora Montedes S.A.
3	Urbanizaciones y Lastrados Urbala S.A.
4	Nivelaciones y Transportes Roljuanjo Limitada
5	Constructora Nivesur & Acarreos S.A.
6	Transmena de Cartago S.A.
7	Inversiones Dibarra Zarcero LTDA
8	Constructora PG S.A.
9	Dinaju S.A.
10	Constructora Namosa S.A.
11	Constructora Hermanos Brenes S.A.
12	Asfaltos y Maquinaria EA S.A.
13	Constructora Golcis S.A.

Luego de cerrado el periodo para la recepción de ofertas se presentó la siguiente oferta a concurso.

Nº	PROVEEDOR
1	GSS Asfaltos Alajuela S.A.
2	Alquileres valverde S.A.

Que según el análisis técnico realizado por el ingeniero las dos empresas cumplen con los requisitos. Por parte de este departamento se verifico los documentos legales en los cuales se pudo observar que cumplen con todo lo establecido en el cartel, así mismo se pudo observar que la oferta presentada por la sociedad Alquileres Valverde S.A., sobre pasa el monto presupuestario que tiene este Concejo para llevar a cabo dicho trabajo.

II.CONSIDERANDO

Luego de realizada la evaluación correspondiente, a la oferta admitida a este concurso, se determinó que cumplen con todos los requisitos solicitados.

III.POR LO TANTO

De conformidad con los hechos expuestos en la presente resolución y la normativa vigente en materia de Contratación Administrativa, la Proveeduría institucional del Departamento Administrativo del Concejo Municipal de Distrito Cóbano.

IV.RESUELVE

Recomienda adjudicar la Licitación Abreviada Nº2018CD-000003-01 para la “COLOCACIÓN DE SELLO ASFALTICO DE 11000 METROS DE LONGITUDF POR 6 METROS DE ANCHO EN EL SECTOR COSTERO MAL PAIS HASTA PLAYA HERMOSA” a:

Línea Nº 1 Colocación de Sello Asfaltico de 11000 metros de longitud por 6 metros de ancho en el Sector Costero Mal País hasta Playa Hermosa				
ItemsNº1	Adjudicatario	Cedula	Depto.	Monto
1	GSS Asfaltos Alajuela S.A.	3-101-253334	Ingeniería	¢2.000.000,00
2	GSS Asfaltos Alajuela S.A.	3-101-253334	Ingeniería	¢13.000.000,00

TOTAL: ¢15.000.000,00

Razones de la recomendación de la adjudicación:
Las razones por las cuales se recomienda se adjudique a GSS Asfaltos Alajuela S.A., son las siguientes:
Por cumplir con los requisitos del cartel.
Por ajustarse al presupuesto disponible.
Atentamente.
Jackeline Rodríguez Rodríguez
Proveedora
Concejo Municipal Distrito de Cóbano

Visto Bueno de Intendencia

CONSIDERANDO:

- Que se ha concluido con los trámites anteriores al acto final de adjudicación de la **Contratación Directa N°2018CD-000003-01** “Colocación de Sello Asfáltico de 11000 metros de longitud por 6 metros de ancho en el Sector Costero Mal País hasta Playa Hermosa”
- Que cerrado el periodo de ofertas se presentaron las siguientes ofertas al concurso:

GSS Asfaltos Alajuela S.A.
Alquileres Valverde S.A.

- Que según el análisis técnico realizado por el ingeniero las dos empresas cumplen con los requisitos.
- Que se verifico los documentos legales en los cuales se pudo observar que cumplen con todo lo establecido en el cartel, así mismo se pudo observar que la oferta presentada por la sociedad Alquileres Valverde S.A., sobre pasa el monto presupuestario que tiene este Concejo para llevar a cabo dicho trabajo.
- Que el Departamento de Proveeduría recomienda adjudicar la **Contratación Directa N°2018CD-000003-01** “Colocación de Sello Asfáltico de 11000 metros de longitud por 6 metros de ancho en el Sector Costero Mal País hasta Playa Hermosa” a la empresa GSS Asfaltos Alajuela S.A. por cumplir con los requisitos del cartel y por ajustarse al presupuesto disponible.

ACUERDO N°2

Con todos los votos presentes a favor SE ACUERDA: “Adjudicar la **Contratación Directa N°2018CD-000003-01** “Colocación de Sello Asfáltico de 11000 metros de longitud por 6 metros de ancho en el Sector Costero Mal País hasta Playa Hermosa” por un monto de total de Quince Millones de colones con 00/100 (¢15.000.000,00)” a la empresa GSS Asfaltos Alajuela S.A”.

ACUERDO UNANIME Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

g.2 Contratación Directa N°2018CD-000004-01 “Colocación de Tratamiento Superficial Bituminoso 2 capas, en los Barrios los Yoses, El Zoológico y en Montezuma”

PROVEEDURIA INSTITUCIONAL

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION 003-2018

CONTRATACION DIRECTA N°2018CD-000004-01

“Colocación de Tratamiento Superficial Bituminoso 2 capas, en los Barrios los Yoses, El Zoológico y en Montezuma”

Cóbano, a las trece horas y cinco minutos del día dieciséis de enero del año 2018. Se procede a dar recomendación con respecto a lo solicitado por el departamento de ingeniería vial, para la TSB 2, cuya apertura se realizó el día quince de enero del año en curso, a las catorce horas y treinta minutos.

I-RESULTADO

Que dicho proceso de contratación fue amparado conforme a la solicitud:

Oficio	Departamento	Código de partida	Monto
INGV-002-2018	Ingeniería Vial	1.08.02 IIIV	€5.700.000,00

Que según el expediente administrativo elaborado para esta contratación se invito a concursar a los siguientes oferentes.

Nº	PROVEEDOR
1	GSS Asfaltos Alajuela S.A.
2	Constructora Montedes S.A.
3	Urbanizaciones y Lastrados Urbala S.A.
4	Nivelaciones y Transportes Roljuanjo Limitada
5	Constructora Nivesur & Acarreos S.A.
6	Transmena de Cartago S.A.
7	Inversiones Dibarra Zarcero LTDA
8	Constructora PG S.A.
9	Dinaju S.A.
10	Constructora Namosa S.A.
11	Constructora Hermanos Brenes S.A.
12	Asfaltos y Maquinaria EA S.A.
13	Constructora Golcis S.A.

Luego de cerrado el periodo para la recepción de ofertas se presentó la siguiente oferta a concurso.

Nº	PROVEEDOR
1	GSS Asfaltos Alajuela S.A.
2	Alquiles valverde S.A.

Que según el análisis técnico realizado por el ingeniero las dos empresas cumplen con los requisitos. Por parte de este departamento se verifico los documentos legales en los cuales se pudo observar que cumplen con todo lo establecido en el cartel.

II.CONSIDERANDO

Luego de realizada la evaluación correspondiente, a la oferta admitida a este concurso, se determinó que cumplen con todos los requisitos solicitados.

III.POR LO TANTO

De conformidad con los hechos expuestos en la presente resolución y la normativa vigente en materia de Contratación Administrativa, la Proveeduría institucional del Departamento Administrativo del Concejo Municipal de Distrito Cóbano.

IV.RESUELVE

Recomienda adjudicar la Licitación Abreviada N°2018CD-000004-01 para la “Colocación de Tratamiento Superficial Bituminoso 2 capas, en los Barrios los Yoses, El Zoológico y en Montezuma”:

Línea N° 1 Colocación de Tratamiento Superficial Bituminoso 2 capas, en los Barrios los Yoses, El Zoológico y en Montezuma”				
ItemsNº1	Adjudicatario	Cedula	Depto.	Monto
1	Alquileres Valverde S.A.	3-101-168406	Ingeniería	€2.946.900,00

2	Alquileres Valverde S.A.	3-101-168406	Ingeniería	¢2.738.220,00
---	--------------------------	--------------	------------	---------------

TOTAL: ¢5.685.120,00

Razones de la recomendación de la adjudicación:

Las razones por las cuales se recomienda se adjudique a Alquileres Valverde S.A., son las siguientes:

Por cumplir con los requisitos del cartel.

Por ajustarse al presupuesto disponible.

Atentamente.

Jackeline Rodríguez Rodríguez

Provedora

Concejo Municipal Distrito de Cóbano

Visto Bueno de Intendencia

CONSIDERANDO:

- Que se ha concluido con los trámites anteriores al acto final de adjudicación de la **Contratación Directa N°2018CD-000004-01** “Colocación de Tratamiento Superficial Bituminoso 2 capas, en los Barrios los Yoses, El Zoológico y en Montezuma”
- Que cerrado el periodo de ofertas se presentaron las siguientes ofertas al concurso:

GSS Asfaltos Alajuela S.A.
Alquileres Valverde S.A.

- Que según el análisis técnico realizado por el ingeniero las dos empresas cumplen con los requisitos.
- Que se verifico los documentos legales en los cuales se pudo observar que cumplen con todo lo establecido en el cartel.
- Que el Departamento de Proveeduría recomienda adjudicar la **Contratación Directa N°2018CD-000003-01** “Colocación de Sello Asfáltico de 11000 metros de longitud por 6 metros de ancho en el Sector Costero Mal País hasta Playa Hermosa” a la empresa Alquileres Valverde S.A. por cumplir con los requisitos del cartel y por ajustarse al presupuesto disponible.

ACUERDO N°3

Con todos los votos presentes a favor **SE ACUERDA:** “Adjudicar la **Contratación Directa N°2018CD-000004-01** “Colocación de Tratamiento Superficial Bituminoso 2 capas, en los Barrios los Yoses, El Zoológico y en Montezuma” por un monto de total de Cinco millones seiscientos ochenta y cinco mil ciento veinte colones con 00/100 (¢5.685.120,00)” a la empresa Alquileres Valverde S.A”. **ACUERDO UNANIME** Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

g. Ing. Jeffrey Ramirez Castro. Oficio INGV-010-2018

Asunto: Decisión Inicial Cabuya Mal País.

Unidad solicitante: Ingeniería Municipal

Fecha: 16 de enero del 2018

Oficio INGV-010-2018

Decisión inicial

- 1- Indique la justificación de la procedencia de la contratación, con indicación expresa de la necesidad a satisfacer (finalidad pública a cumplir) con la presente contratación. **(Según artículo 8, inciso a, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).**

Por medio de la presente, les indico que según inspección realizada al camino N° 6-01-001 específicamente el tramo que comunica Cabuya con la comunidad de Mal País (7000 metros de longitud por 5 metros de ancho, se determinó que se requiere de una intervención del camino para realizar trabajos de lastreo mecanizado en puntos específicos y conformación, debido a que este camino está muy deteriorado por el paso constante de vehículos y las inclemencias del tiempo; cabe destacar que con esta reparación, se verán beneficiados los vecinos de las comunidades de Montezuma, Cabuya y Mal País ya que se comunican entre sí por medio de esta ruta.

- 2- Defina el objeto de la contratación aportando las especificaciones técnicas, las cuales deben ser claras, suficientes, concretas y objetivas. **(Según artículo 8, inciso b, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).**

El objeto de la contratación es realizar trabajos de mantenimiento del camino con maquinaria realizando los trabajos de limpieza, nivelación, dar un adecuado bombeo (5% mínimo), conformación de la superficie de rodamiento, compactación aplicando el agua necesaria y limpieza de las cunetas y taludes. Estos trabajos se realizarán con una Niveladora de potencia igual o superior a 138 Kw, una compactadora de 12 toneladas y un carro tanque para riego de agua con una capacidad mínima de 3500 galones, un Back Hoe 55 Kw y vagonetas 12 m³ tres unidades como mínimo. La motoniveladora debe de realizar limpieza de cunetas y taludes en las partes requeridas, escarificar la superficie y darle conformación con un adecuado bombeo de un 4% mínimo de pendiente del centro hacia los lados de la vía, se le debe aplicar agua al camino para dar un grado de humedad adecuada para realizar la debida compactación, la compactación se debe de realizar utilizando vibración y realizar las pasadas necesarias para compactar la superficie. Para los trabajos descritos se requerirá de lo siguiente:

80 horas Niveladora con potencia igual o superior a 138kw.

60 horas Compactadora de 12 toneladas.

60 horas Tanque de agua con capacidad mínima de 3500 galones.

120 horas Vagoneta de 12m² (3 unidades como mínimo)

60 horas Back hoe con potencia igual o superior a 55kw.

Requerimientos de construcción:

Reacondicionamiento de las cunetas, conformación de las cunetas.

Se debe remover todo el material desprendido, sedimentos, vegetación y otros desechos de las cunetas existentes y de las entradas y salidas de las alcantarillas y cunetas. Se deben reconfigurar las cunetas (dar ancho, profundidad y pendiente uniformes), limpiar las entradas y salidas de las alcantarillas para lograr un drenaje efectivo. Se debe desechar la basura de acuerdo con la Subsección 1.

Reacondicionamiento de los espaldones.

Se deben reparar las áreas blandas e inestables. Se debe remover todo material desprendido, vegetación y otros desechos de los espaldones existentes. Se deben reconfigurar los espaldones y desechar la basura de acuerdo con la Subsección 1.

Reacondicionamiento de la superficie de agregados.

Se deben reparar las áreas blandas e inestables en todo el espesor de la superficie de agregados. Se debe escarificar hasta la profundidad de la superficie de agregados o hasta una profundidad de 200 mm, la que sea menor, y se deben eliminar las irregularidades. Se debe perfilar, dar el acabado y compactar la superficie de agregados. La compactación deberá comenzar en los bordes y avanzar hacia el centro, de forma paralela a la línea centro de la carretera. Se debe compactar hasta obtener una densidad igual o mayor al 95 % de la densidad máxima del material.

Subsección 1: Disposición de materiales inadecuados o excedentes.

Los materiales inadecuados y excedentes, o de deshecho del Proyecto, serán responsabilidad total del Contratista y deberán ser ubicados fuera del proyecto bajo entera responsabilidad del Contratista, previa aprobación del Ingeniero Municipal.

- 3- Indique el procedimiento de control de calidad que se aplicarán durante la ejecución de la contratación y para la recepción de la obra, bien o servicio. **(Según artículo 8, inciso c, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).**

La obra será supervisada diariamente por el inspector de caminos Municipal, el mismo llevará una bitácora donde se indicarán los trabajos ejecutados diariamente, el Ingeniero Vial Municipal realizará visita cuando el personal de la obra o el inspector municipal lo requieran; o cuando él lo crea pertinente, el recibo del producto será por parte del Ingeniero Vial Municipal

- 4- Indique la estimación actualizada del costo del objeto, así como el detalle de la disponibilidad presupuestaria con la que cuenta la unidad solicitante para enfrentar la ejecución de la contratación. **(Según artículo 8, inciso d, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa)**

Nota: revisar artículo 12 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

Monto presupuestario con que se cuenta: ¢ 9.500.000,00

Partida presupuestaria: 1.08.02

PROG III

Aprobación Tesorería Municipal: _____

- 5- La Municipalidad posee el recurso humano y material para verificar la correcta ejecución del objeto del contrato. **(Según artículo 8, inciso f, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa)**

Si: x No:

- 6- Indique el funcionario responsable de darle seguimiento al contrato: **(Según artículo 8, inciso g, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).**

Jeffrey Ramírez Castro Ingeniero Vial Municipal, Intendencia municipal.

Información para elaborar el cartel

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 10, inciso e, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa se requiere la siguiente información para la elaboración del cartel.

Plazo de entrega: será de 15 días hábiles.

Recomendación de proveedores a invitar:

Nota: de indicar algún proveedor se debe justificar el motivo por el cual se requiere invitarlo.

Factores de calificación:

<i>Elemento a calificar</i>	<i>Ponderación</i>
Precio	100%

Importante

La información incluida en este formulario es de presentación obligatoria, por requerimientos legales de la Ley y Reglamento de Contratación Administrativa por lo que la omisión de información representa un impedimento para continuar con el trámite de la solicitud de compra.

Aprobación por parte de Intendencia: _____

Firma de encargado de la unidad solicitante:

NOTA: Se adjunta croquis del lugar donde se llevara a cabo el trabajo que se pretende con dicha contratación.

ANEXOS:

IMAGEN DE LA RUTA (Hoja Cabuya)



Calculo de Maquinaria

Maquinaria Para Conformación Camino Desde Cruce en Cabuya hasta Cruce Mal País				
Distancia (m)	7000			
Maquinaria	Horas Maquinaria	Costo Maquinaria p/ hora	costo Maquinaria unitario	
	80	¢40 000	¢3 200 000	
Compactadora (12 Ton)	60	¢25 000	¢1 500 000	
Tanque de Agua	60	¢20 000	¢1 200 000	
Vagoneta	120	¢20 000	¢2 400 000	*3 vagonetas como minimo
Back Joe (55 Kw)	60	¢20 000	¢1 200 000	
TOTAL:			¢9 500 000	

CONSIDERANDO:

- Qué la Intendencia ha presentado OFICIO: **INGV-010-2018 de la Ingeniería Vial. Decisión inicial** para una intervención del camino N° 6-01-001 específicamente el tramo que comunica Cabuya con la comunidad de Mal País (7000 metros de longitud por 5 metros de ancho, con trabajos de lastreo mecanizado el puntos específicos y conformación, debido a que este camino está muy deteriorado por el paso constante de vehículos y las inclemencias del tiempo.
- Que con esta intervención se verán beneficiados los vecinos de las comunidades de Montezuma, Cabuya y Mal País ya que se comunican entre sí por medio de esta ruta.
- Que el objeto de la contratación objeto de la contratación es realizar trabajos de mantenimiento del camino con maquinaria realizando los trabajos de limpieza, nivelación, dar un adecuado bombeo (5% mínimo), conformación de la superficie de rodamiento, compactación aplicando el agua necesaria y limpieza de las cunetas y taludes.
- Que para los trabajos descritos se requerirá de los siguiente:
 - 80 horas Niveladora con potencia igual o superior a 138kw.
 - 60 horas Compactadora de 12 toneladas.
 - 60 horas Tanque de agua con capacidad mínima de 3500 galones.
 - 120 horas Vagoneta de 12m2 (3 unidades como mínimo)
 - 60 horas Back hoe con potencia igual o superior a 55kw

- Que el monto aproximado para este trabajo es de nueve millones quinientos mil colones con 00/100 (¢ 9.500.000,00), de la siguiente partida presupuestaria:

¢ 9.500.000,00 Partida presupuestaria: 1.08.02 PROG III

- Que se cuenta con el visto bueno de la Tesorería Municipal y la Intendencia.

ACUERDO N°4

Con todos los votos presentes a favor SE ACUERDA: “Autorizar a la Intendencia a fin de que inicie el procedimiento de contratación para que realice la intervención del camino N° 6-01-001 específicamente el tramo que comunica Cabuya con la comunidad de Mal País (7000 metros de longitud por 5 metros de ancho), realizando los trabajos de limpieza, nivelación, se dé un adecuado bombeo (5% mínimo), conformación de la superficie de rodamiento, compactación aplicando el agua necesaria y limpieza de las cunetas y taludes. siguiendo las especificaciones técnicas contenidas en esta decisión inicial. El costo aproximado de este trabajo es de nueve millones quinientos mil colones con 00/100 (¢9.500.000,00), de la siguiente partida presupuestaria:

¢ 9.500.000,00 Partida presupuestaria: 1.08.02 PROG III

Y se cuenta con el visto bueno de la Tesorera Municipal”. ACUERDO UNANIME Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

h. Ing. Edgar Calvo Mora. Oficio ING-061-2018

Asunto: Uso de suelo para pista de aterrizaje.

CONSIDERANDO:

- Que la sociedad Carmona Air Charters LTDA. ha hecho una solicitud de uso de suelo para la construcción de una pista de aterrizaje.
- Que mediante Oficio ING 061-2018 se informa que este proyecto cuenta con el aval de Aviación Civil.
- Que este tipo de proyecto dará apertura al distrito y podrá facilitar el tránsito para las personas, ofreciendo más alternativas de viaje.

Acuerdo N°5

Con todos los votos presentes a favor SE ACUERDA: “Otorgar el uso de suelos para “Pista de aterrizaje” solicitado por la sociedad Carmona Air Charters LTDA” **ACUERDO UNANIME.** Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

i. Lic. Juan Luis Bolaños. Gestor legal Zona Marítima Terrestre

Asunto: Renuncia a órgano Director Bosque Areylis S.A

15 de enero 2018

Oficio: L-ZMT-002-2018

Señores del Concejo Municipal de Distrito de Cobano

Señores Concejales

Según acuerdo N°1, Art. II, Inciso a. Sesión Ordinaria 81-2017, de las diecisiete horas, del día catorce de Noviembre 2017. Que aprueba se lea correctamente el acuerdo, N°6, Art. X, Inciso b. Sesión Ordinaria 80-2017, de las diecisiete horas, del día siete de Noviembre 2017.

En la que en el punto 3, se me nombra como Órgano Director Unipersonal, dl procedimiento administrativo, sobre el caso Bosque Areylis S.A.

Del análisis del expediente tenemos que se presume que algunas de las posibles infracciones se generan a partir de Permisos de Construcción otorgados por la administración y otras por licencias o Patentes otorgadas por la administración, actos que generan Derechos Subjetivos, por lo que su activación a partir de la debida valoración de la investigación preliminar la debe realizar el Ente superior, en este caso el Concejo Municipal de la Municipalidad de Puntarenas, quien además determinara la integración del Órgano y su juramentación, y será el responsable, de ser necesario, de elevar la consulta de Lesividad.

Para los efectos se requiere la elaboración de un documento como el siguiente:

Concejo Municipal de Puntarenas, del análisis de la Investigación preliminar enviada a este Concejo por el Concejo de Distrito de Cobano, sobre el Caso por denuncias recibidas en ese Concejo de Distrito contra la Concesionaria BOSQUE AREYLIS y funcionarios de Patentes y de Construcciones, con fundamento en los artículos 17 inciso a), b), y K) el ordinal 214 y siguientes de la ley General de la Administración Publica, designar, xxxxxx como miembro del Órgano Director, unipersonal, encargado de instruir el correspondiente expediente de averiguación de la verdad real de los hechos y de eventual depuración de las responsabilidades que se desprenden de dicho informe, amparados al debido proceso y derecho de defensa de los implicados.

Así mismo en este acto se justifica la integración del órgano unipersonal debido a la condición técnica legal de los actos a instruir. Excusando de su integración a la señora Secretaria Municipal. . —acuerdo-- CONCEJO MUNICIPAL de PUNTARENAS

De acuerdo a todo lo anterior, no me es posible aceptar ni continuar con el proceso ordenado por ese cuerpo colegiado, dado que el órgano director para efectos de asuntos generadores de derechos subjetivos, debe ser integrado de forma razonada por el ente superior, CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTARENAS.

Siempre a sus órdenes. Le saluda

Lic. Juan Luis Bolaños Alvarado

Gestor Legal Zona Marítima Terrestre

SE CONOCE

ARTICULO V. MOCIONES DE LOS CONCEJALES E INTENDENCIA

a. Moción Concejala Dunia Campos. Avalada por Ronny Campos, Virginia Vargas, Manuel Ovaes, Mario Delgado y Fernando Quesada.

CONSIDERANDO:

1. Que actualmente las sesiones duran hasta 5 horas.
2. Que muchos concejales viven muy largo del salón de sesiones.
3. Que no hay transporte público hacia los diferentes poblados a la hora que termina la sesión.

MOCIONO:

- 1. Para que se establezca un horario razonable para las sesiones. Sugerencia de 5:00pm a 8:00pm según Código Municipal artículo 35 que dice *“El Concejo acordara la hora y el día de sus sesiones”*.
- 2. Se publique en la Gaceta según el mismo artículo 35 del Código Municipal que dice *“El Concejo acordara la hora y el día de sus sesiones y los publicará previamente en La Gaceta”*.

Acuerdo N° 6

Con todos los votos presentes a favor SE ACUERDA: “Acoger y aprobar la moción presentada por la Concejala Dunia Campos Salas, para que las sesiones del Concejo Municipal de Cóbano tengan un horario de 5:00pm a 8:00pm. **ACUERDO UNANIME.** Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO. PUBLIQUESE.**

b. Sra. Cinthya Rodriguez Quesada. Intendente.

MOCIÓN SOBRE AUTORIZACIÓN PARA FIRMA ESCRITURA TERRENO PLAZA DEPORTES EN LOS MANGOS DE CÓBANO.

Presentada por: Cinthya Rodríguez Quesada INTENDENTE

Avalada por los Concejales: Mario Delgado Rodriguez, Manuel Ovares Elizondo, Fernando Quesada López. Dagoberto Villalobos Mayorga, Dunia Campos Salas, Ronny Campos Muñoz, Virginia Vargas Acosta.

Considerando:

- *Que el caserío de Los Mangos es un sector vulnerable en nuestro distrito y se necesita desarrollarlo en cuanto a infraestructura de todo tipo.*
- *Que dentro del Programa de Gobierno de la administración 2016/2020 se proyecta impactar este vecindario.*
- *Que se ha recibido del INDER la solicitud de autorización de firma de escritura para recibir el área de terreno donde está ubicada la plaza de deportes del asentamiento de Los Mangos de Cóbano.*
- *Que de no estar escriturada a nombre de este Concejo Municipal de Distrito no se debe invertir en la misma.*
- *Que al dorso se encuentra toda la información necesaria para elaborar el acuerdo.*

Mociono para que:

Este Concejo Municipal acuerde autorizar a esta Intendencia la firma de la escritura para que sea traspasado a nuestra institución.

Se dispense del trámite de comisión y se apruebe en firme.

CONSIDERANDO:

- Que se conoció la moción presentada por la intendenta Sra. Cinthya Rodriguez Quesada sobre la autorización para firma de escritura terreno plaza de deportes en Los Mangos de Cóbano.
- Que el caserío de Los Mangos es un sector vulnerable en nuestro distrito y se necesita desarrollarlo en cuanto a infraestructura de todo tipo.
- Que dentro del Programa de Gobierno de la administración 2016/2020 se proyecta impactar este vecindario

- Que se ha recibido del INDER la solicitud de autorización de firma de escritura para recibir el área de terreno donde está ubicada la plaza de deportes del asentamiento de Los Mangos de Cóbano.
- Que de no estar escriturada a nombre de este Concejo Municipal de Distrito no se debe invertir en la misma.

Acuerdo N°8

Con todos los votos presentes a favor SE ACUERDA: 1. “Dispensar del trámite de comisión, según “artículo 44” del Código Municipal.

2. “Acoger la moción presentada por la Sra. Intendente Cinthya Rodriguez Quesada y aceptar la segregación y traspaso de la parcela N° 100, con un área de 5.212,00 metros cuadrados, según plano catastrado P-1948886-2017 de Asentamiento La Península, por parte del Inder, y autorizar a la señorita Cinthya Rodriguez Quesada, cedula 2-0536-0799, Intendente Municipal con las facultades de Apoderado Generalísimo, a firmar la escritura, esto con el fin de que sea utilizado por el Concejo Municipal de Distrito de Cóbano para establecer definitivamente la Plaza de Deportes de Asentamiento”. **ACUERDO UNANIME.**

c. Sra. Cinthya Rodriguez Quesada. Intendente.

Asunto: Moción sobre posición de la administración ante materiales donados a la asociación de desarrollo de las Delicias de Cóbano.

Presentada por: Cinthya Rodríguez Quesada INTENDENTE

Avalada por los Concejales: Manuel Ovares Elizondo. Fernando Quesada López. Dagoberto Villalobos Mayorga. Dunia Campos Salas. Ronny Campos Muñoz. Virginia Vargas Acosta.

Considerando que:

- *Desde la administración anterior se presupuestó, la actual compro los materiales para arreglar el techo del salón comunal en las Delicias de Cóbano.*
- *Esto sucedió a finales del año 2016.*
- *El valor de los mimos es superior a los 5.000.000 de colones y por ende Corresponde a este órgano colegiado actuar sobre el destino de los mismos.*
- *Es responsabilidad de la Asociación de Desarrollo Integral de este pueblo colocar dichos insumos.*
- *A la fecha, en pleno 2018, los mimos no han sido colocados y no se deslumbra que los vayan a colocar*
- *De continuar los artículos en un lugar privado y sin ejecución nos estamos viendo expuestos a procesos legales serios.*
- *Como jerarca administrativo de este Concejo Municipal de Distrito debo velar por la sana administración de los recursos y de esta manera salvaguardo mi responsabilidad.*

Mociono para que:

- *Este concejo Municipal acuerde darle tiempo prudencial de 3 meses a esta organización para que realice la remodelación.*
- *Instruirles que deben presentar todos los permisos correspondientes ante el Departamento de Construcciones, igual que lo hizo la iglesia, antes de iniciar las obras.*
- *De no ejercerse dicha obra se solicite a esta Intendencia el retiro de los artículos para su ejecución en otro proyecto en tiempo razonable (no que sigan guardados en las bodegas municipales)*
- *Se dispense del trámite de comisión y se apruebe en firme.*

CONSIDERANDO:

- Que se conoció la moción presentada por la intendenta Sra. Cinthya Rodriguez Quesada sobre sobre la posición de la administración ante materiales donados a la asociación de desarrollo de las Delicias de Cóbano.
- Que desde el 2016 se les dio los materiales a esta Asociación.
- Que a la fecha, en pleno 2018, los mimos no han sido colocados.
- Que de continuar los artículos en un lugar privado y sin ejecución nos estamos viendo expuestos a procesos legales serios.

Acuerdo N°8

Con todos los votos presentes a favor SE ACUERDA: 1. “Dispensar del trámite de comisión”
2. “Acoger la moción presentada por la Sra. Intendente Cinthya Rodriguez Quesada, y dar un periodo de tres meses a esta organización comunal para que realice las obras.
3. De no llevarse a cabo dichas obras, se le instruirá a la Intendencia para que retire los materiales del lugar y lo invierta en otro proyecto comunal en un tiempo razonable. **ACUERDO UNANIME.**

**ARTICULO VI. ASUNTOS TRÁMITE URGENTE
SE DISPENSA**

**ARTICULO VII. INFORME DE LOS CONCEJALES
SE DISPENSA**

**ARTICULO IX. LECTURA DE CORRESPONDENCIA
SE DISPENSA**

*****U.L.*****

Finaliza la sesión al ser las veintiún horas y treinta minutos.

Darío Álvarez Arguedas
SECRETARIO a.i

Sr. Dagoberto Villalobos Mayorga
PRESIDENTE